

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA****5256**

*Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía para la apertura del trámite de información pública sobre la autorización administrativa, declaración de proyecto industrial estratégico con tramitación ambiental ordinaria de la agrupación fotovoltaica CAS POBRE ubicada en el polígono 6 parcela 270 de Marratxí (RE047/23, RE048/23)*

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, la Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears; y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, según corresponda, se somete a información pública la petición de VENTAJA SOLAR 35 SL para dar cumplimiento al procedimiento previsto, cuyas características principales se indican a continuación:

Denominación	PFV CAS POBRE I
Núm. expediente	RE047/23
Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	84506
Núm. paneles solares	22036
Potencia de pico (kW)	11899,44
Potencia instalada (kW)	10750
Tensión de conexión (kV)	15

Denominación	PFV CAS POBRE II
Núm. expediente	RE048/23
Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	36464
Núm. paneles solares	9884
Potencia de pico (kW)	5337,36
Potencia instalada (kW)	4945
Tensión de conexión (kV)	15

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<https://www.caib.es/sites/transparencia>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de mayo de 2024

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

